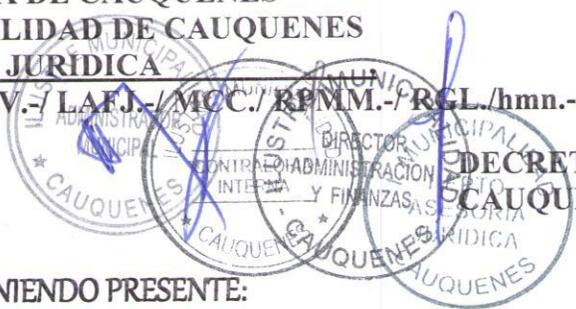


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LAFJ.-/ MCC./ RPMM.-/ RGL./hmn.-



DECRETO EXENTO N° 130 /
CAUQUENES,

14 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 3095 de fecha 30.12.2015, de Director de Desarrollo Comunitario.
- ORD. N° 01593 de fecha 17.12.2015, de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- Resolución Exenta N° 3385 de fecha 02 de Diciembre de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.
- Decreto Exento N° 3029 de fecha 27.04.2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Aplicación del Instrumentos de Caracterización Socioeconómica, de fecha 23.02.2015.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-
Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

DECRETO:

- 1.-APRUÉBASE la MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, de fecha 04 de Noviembre de 2015, suscrito entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL MAULE, representado por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don José Ramón Letelier Olave, y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representado por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 23 de Marzo de 2015: en su Cláusula Tercera rebaja el número de acciones a la cantidad de 2.442; y en su Clausula Quinta se aumentan los recursos en la suma de \$2.060.000.-
- 2.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio que se aprueba.
- 3.- IMPUTESE, el gasto a la Cuenta 214 – 05 - 23, “FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL 2016”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ILSE AFRANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

- DISTRIBUCION:
- c.c. DIDECO
 - c.c. Contabilidad.
 - c.c. RR.HH.
 - Archivo Asesoría Jurídica.

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes

ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO: 15 ENE 2016
DESPECHADO:



TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha.....

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3385

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA 2015, COMUNA DE CAUQUENES.

TALCA,

02 DIC 2015

VISTO:

La Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica del 13 de Octubre de 2011; la Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; Resolución Exenta N° 1436 de 11 de Septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica; la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público del año 2015; el Decreto Supremo N° 41 del 01 de Abril de 2014 que nombra a la persona que indica en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha 23 de Marzo de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 773 de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático necesario para ello y de acciones que faciliten su adopción.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

RESUELVO

1° APRUÉBASE la Modificación al convenio de transferencia de recursos “**PROGRAMA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA 2015**”, suscrito con fecha 23 de Marzo de 2015, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, cuyo texto es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DEL MAULE
Y
LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

En Talca a 4 de Noviembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, en adelante, la “SEREMI”, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don José Ramón Letelier Olave, ambos domiciliados para estos efectos en 2 Oriente N°1254, comuna de Talca, Región del Maule, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en adelante la “Municipalidad”, representada por su Alcalde (sa), don (ña) Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas 466, comuna de Cauquenes, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha 23 de Marzo, aprobado por Resolución Exenta N° 773 de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1.- Se rebaja el número de acciones previsto en la cláusula tercera, a la cantidad de 2.442.

2.- Se aumentan los recursos contemplados en su cláusula quinta en la suma de \$2.060.000.- (Dos Millones Sesenta Mil Pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 “Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales”, del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a aumentar a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba la presente modificación.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, don José Ramón Letelier Olave, consta en el Decreto Supremo N° 41, de fecha 1 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde (sa) de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, don (ña), Juan Carlos Muñoz Rojas, consta en el Decreto Alcaldicio N° 607, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



J. R. Letelier Olave
JOSÉ RAMÓN LETELIER OLAVE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DEL MAULE

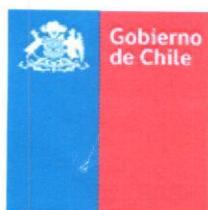


Marina Tapia Saldías
MARINA TAPIA SALDÍAS
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DEL MAULE

JVF/FSG/LSO/JGL
JVF/FSG/LSO/JGL:

1. Sr. (a) Alcalde (sa) de la comuna de Cauquenes.
2. Sr. (a) Encargado Comunal Programa FPS 2015 - Municipalidad de Cauquenes.
3. Seremi de Desarrollo Social Maule – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.

Item	24-03-341
Monto	\$ 49.783.956
Comprometido	\$ 0
Presente Documento	\$ 2.060.000
Saldo Sin Comprometer	\$ 47.723.956
V°B° Presupuesto	\$



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DEL MAULE**

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

En Talca a 04 de noviembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, en adelante, la "SEREMI", representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don José Ramón Letelier Olave, ambos domiciliados para estos efectos en 2 Oriente N°1254, comuna de Talca, Región del Maule, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas N°466, comuna de Cauquenes, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha 23 de marzo de 2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 773 de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variable, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de

gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático necesario para ello y de acciones que faciliten su adopción.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con fecha 23 de marzo, aprobado por Resolución Exenta N° 773 de 2015, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1.- Se rebaja el número de acciones previsto en la cláusula tercera, a la cantidad de 2.442.

2.- Se aumentan los recursos contemplados en su cláusula quinta en la suma de \$2.060.000 (dos millones sesenta mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a aumentar a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba la presente modificación.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto, el Sr Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, don José Ramón Letelier Olave, consta en el Decreto Supremo N° 41, de fecha 01 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, don, Juan Carlos Muñoz Rojas, consta en el Decreto Alcaldicio N° 607, de fecha 6 de diciembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



**SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE LA REGION DEL MAULE**

COMPROBANTE DE EGRESO

LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y
 COORDINACION DE LA SEPTIMA REGION DEL MAULE.

ENTREGA A MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS
 PESOS.

POR CONCEPTO DE SE TRANSFIEREN CUOTA 2 PROG. FPS. 2015 SEGÚN LA RES. N° 3385 DE
 02-12-2015.

	DETALLE	DEBE	HABER
21524	TRANSF. PROG. F.P.S. 2015	2.060.000	
2119602002	BANCO 4350909922-8 -RESTO		2.060.000
	TOTAL	2.060.000	2.060.000
CHEQUE No./ BCO. ESTADO	CTA.CTE. NUMERO	APODERADO	MONTO GIRADO
4215188	9922-8	JAÍME VALENZUELA	\$ 2.060.000
			
Nombre	:		
Domicilio	:		
Cedula de Identidad	:		
Fecha	:	Firma	:



Sucursal Serviestado Talca 2 Oriente N°
CUENTAS CORRIENTES

Comprobante Deposito Documentos
de BancoEstado

10/12/2015 09:27:35 Terminal: 7983
Asistente :toledo hormazabal rocio m

Cuenta : 44509041137
Tipo Deposito : Doctos. BECH
Ctd.Documento : 001
Monto : \$2.060.000,00
Titular : I MUNIC DE CAUIQUENES

CS A80DA5EC

Para Consulta

Conserve este documento

Sr.Cliente los depósitos efectuados después de las
14:00 hrs se consideraran como operaciones del día
hábil siguiente.

Informaciones: 600 200 00 11

Copia Cliente